



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DINAMIZADOR TURÍSTICO A JORNADA PARCIAL (25 HORAS SEMANALES) DURANTE 1 AÑO ACOGIDOS AL DECRETO 150/2012 DE EMPLEO DE EXPERIENCIA.

Siendo las 10.30 horas, en Alconchel, reunido el Tribunal de Valoración, con el quórum establecido legalmente,

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Base Reguladora Cuarta de las aprobadas por Resolución de Alcaldía de 21 de Noviembre de 2016 sobre la convocatoria para la contratación de :

-DINAMIZADOR TURISTICO:

Denominación del puesto: dinamizador turístico

Número de plazas ofertadas: 1

Duración del contrato: 1 año

Tipo de jornada laboral: 25 horas semanales (turnos de mañana y/o tarde) para el castillo de jueves a domingo y fechas festivas.

Lugar de trabajo: Castillo de Miraflores de Alconchel y Oficina de Turismo.

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2016-S-RC-1699
Fecha : 2/12/16 11:10

Mediante el sistema de oposición, este Tribunal de Valoración, según lo establecido en la Base anteriormente citada y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de empleo de experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura al que remite la Orden de 21 de Julio por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, al amparo del Decreto 150/2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo y Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura , (DOE N° 146 de 29 de julio de 2016) procede a la **valoración provisional** que han obtenido los aspirantes en la prueba teórica realizada con fecha de **02 de Diciembre de 2016**.

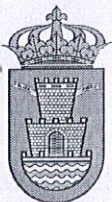
SEGUNDO: La lista de puntuaciones de los **DINAMIZADORES TURÍSTICOS** preseleccionados por el SEXPE, es la siguiente. En función de las estrategias en materia de empleo el Tribunal propondrá para la contratación al Sr. Alcalde aquellos aspirantes que tengan mayor puntuación, si bien en todo caso se debe respetar el orden de los grupos, en los términos que establece el artículo 15 del Decreto 150/2012. En todo caso, tales pruebas tendrán carácter excluyente, de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados por la entidad beneficiaria. La nota de corte de este ejercicio en relación con la plaza objeto de convocatoria es de un 5.

GRUPO 4:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>FASE DE OPOSICIÓN.</u>
FLORA TORIBIO BARAHONA	7.40 PUNTOS.

GRUPO 5:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>FASE DE OPOSICIÓN.</u>
CARLOTA SENERO NAZARET	0.90 PUNTOS.



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

MARÍA ANGELES ALVAREZ BONITO	3.5 PUNTOS.
MARIA BEGOÑA MARTÍNEZ GUERRA	5.40 PUNTOS
CRISTINA CORDERO TORRADO	NO PRESENTADA.
ESTHER ARDILA ORTIZ	NO PRESENTADA.
MANUELA CORDERO VARGAS	1.5 PUNTOS.

TERCERO: Por ende, este Tribunal propone para la contratación de una **DINAMIZADOR TURÍSTICA**, en los términos establecidos en la base cuarta objeto de este proceso a:

<u>FLORA TORIBIO BARAHONA.</u>	<u>7.40 PUNTOS.</u>
---------------------------------------	----------------------------

CUARTO: Los aspirantes no contratados, formarán una bolsa de trabajo en cada una de las modalidades especificadas, por el ORDEN PREESTABLECIDO POR EL SEXPE, siempre que hayan superado la nota de corte establecida por el tribunal, para posibles sustituciones o bajas.

QUINTO: Se establece el periodo de 24 horas hábiles para las correspondientes reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se elevará la lista definitiva.

SEXTO: Los que resulten seleccionados deberán con anterioridad a la contratación aportar la siguiente documentación:

- 1º. Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
2. Titulación exigida compulsada o conocimientos.
- 3º. Informe médico en el que se haga constar si es apt@ o por el contrario no lo es, para el desempeño de las funciones objeto de convocatoria.
- 4º. Acreditación original o compulsada de la condición de demandante de empleo en el SEXPE, y condición de desempleado.
- 5º. Vida laboral actualizada.

En Alconchel a 02 de Diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Fdo. Francisca Palacios Ramiro.

LA SECRETARIA.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

PRIMER VOCAL

Fdo. Francisco Javier Sánchez Marcos.